

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
Auto No. 1115

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020

Mediante auto No. 879 de fecha 10 de agosto del año en curso, se ordenó requerir a la parte interesada para que allegara el ejemplar de la publicación de emplazamiento dirigida a los herederos indeterminados del causante Charles Valencia Rodríguez, remitiéndose a través del correo institucional, para tal fin oficio al Defensor de Familia adscrito a este Despacho.

En acatamiento con lo requerido, el Defensor de Familia a través de correo enviado el 14 de agosto de 2020, informó: *“Buenos días, dentro del proceso de filiación extra matrimonial de Radicación No. 76001-31-005-2019-00358-00, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 879, establecí comunicación telefónica con la señora ALAJANDRA VIVEROS, al abonado telefónico No. 321.556.68.49, quien informa que hasta la fecha no ha realizado la publicación del emplazamiento ordenado por el juzgado, que por razones de la pandemia y la situación económica le ha sido imposible, que va a tratar de realizar la publicación el día de mañana, quedo atento a cualquier información”*.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo antes informado y como quiera que ha transcurrido un mes sin que por la parte interesada se haya aportado la publicación atrás mencionada, es menester requerir nuevamente para su cumplimiento.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

REQUERIR por segunda vez a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto No. 879 de fecha 10 de agosto de 2020 y allegue al proceso el ejemplar de la publicación de emplazamiento dirigida a los herederos indeterminados del causante Charles Valencia Rodríguez, a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: I.C.B.F.
DEMANDADO: HD. DET. E INDET. CTE. CHARLES VALENCIA RODRIGUEZ
RAD.: 76001-31-10-005-2019-00358-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67d3b70e97f37378c2cdcd2f308478246fb4618af2331f447cde84703f1d01d2

Documento generado en 15/09/2020 12:02:25 p.m.